

Caso Basura.: ¿ Cierre o ampliación de la investigación?



Algunos titulares sensacionalista de varios medios nacionales indicaban que en el Caso Basura existía la posibilidad de cierre de la investigación por un error de la fiscalía occidente.

Muchos lectores entendieron , por medio de sus comentarios, que el caso se cerraba o bien , se terminaba . Pero lo que podría ocurrir es que terminara el plazo de investigación ,es decir ,se podría cerrar sólo su primera etapa.

Este caso ha batido varios record por el número de imputados, el número de querellantes (varios con objetivos sólo políticos) y el plazo de investigación.

La etapa de investigación con este rol 9458-2013 se ha desarrollado durante tres años ,pero inició antes con la investigación el fiscal Encina que fue sacado del caso.

Una de las críticas internas que recibió fue ser muy amable y amigable con una de las testigos principales Paula Díaz, ex esposa de Marcelo Torres.

Después asumieron la fiscales Mora y Monjes dirigidas por la fiscal regional de la época Solange Huerta.

Ampliación ,tras ampliación de la investigación. Policías viajando a Europa, escuchas telefónicas, allanamientos, testigos extraños con testimonios que cambiaron para uno u otro lado, quizás por influencia o dinero. Una de esas testigos por dinero, hoy en día es una alta funcionaria de la administración de Cathy Barriga.

El caso tiene de todo, incluso políticos que se suben por el chorro diciendo que ellos denunciaron el caso. Etc.

Este año 2017 se suponía que la investigación de la fiscalía se cerraba y se iniciaban las acusaciones formales y las distintas salidas.

Pero eso no ocurrió, el 19 de enero de 2017 la fiscalía solicito la ampliación del plazo de investigación.

En esta resolución del tribunal, probablemente se encontraría el el lapsus o error de contabilidad de los plazos legales para solicitar nuevas ampliaciones de investigación.



Santiago, diecinueve de enero de dos mil diecisiete

Encontrándose fijada en autos audiencia para debatir la solicitud del Ministerio Público de prorroga en el plazo de investigación, discútase en la misma, sólo para el evento que el objeto principal no prospere.

Notifíquese a los intervinientes, por correo electrónico.

RUC 1300384594-4

RIT 9458 - 2013

Proveyó, don(a) HUGO ALEJANDRO SALGADO MORALES Juez(a) Titular de este Noveno Juzgado de Garantía de Santiago.-

El 03 de marzo nuevamente la Fiscalía Occidente presento solicitud de ampliación del plazo de investigación.

EN LO PRINCIPAL: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE AUMENTO DE PLAZO DE INVESTIGACIÓN

PRIMER OTROSÍ: NOTIFICACIONES

Sr. Juez de Garantía del Noveno Juzgado

José Luis Pérez Calaf, Fiscal Regional Metropolitano Occidente, Verónica Monjes Vera, Fiscal Jefe Fiscalía Local de Melipilla y Tania Mora Gutierrez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Maipú, domiciliados en esta ciudad, calle Bandera 655, Santiago, en causa RUC 1300384594-4, RIT N°9458-2013 a US. Respetuosamente decimos:

Solicitamos a US. Se sirva disponer de la realización de una audiencia para ampliar el plazo judicial de investigación. Atendido que se encuentran pendientes diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 y 247 del Código Procesal Penal y artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A S.S., Acceder a lo solicitado,

PRIMER OTROSÍ: Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 del Código Procesal Penal, solicito a S.S. Disponer la notificación a esta Fiscalía, domiciliada en calle Bandera N° 655, comuna de Santiago, vía correo electrónico a las direcciones jlperez@minpublico.cl, tmora@minpublico.cl y vmonjes@minpublico.cl

JOSÉ LUIS PÉREZ CALAF

Fiscal Regional

Fiscalía Regional Metropolitana Occidente

En esta audiencia , se indicó que la fiscalía estaba fuera de plazo para presentar una ampliación de plazo de investigación y a su vez, la defensa de los imputados , por esta razón ,solicitaron el cierre de la investigación.

El 9º tribunal presidido por la jueza María Inés Lausen Montt resolvió oficiar al Ministro de Fe del tribunal para que certifique fecha, hora y forma de presentación del aumento del

plazo de investigación.

Una vez que se informe esto, la solicitud de cierre de la investigación , se resolverá en su oportunidad.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

NOVENO JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO

Santiago, tres de marzo de dos mil diecisiete.

Atento lo solicitado por el Ministerio Público, previo resolver, certifíquese por el señor Ministro de fe del Tribunal, fecha, hora y forma de presentación de la presentación de aumento de plazo. Hecho, autos.

Respecto a la solicitud de apercibimiento de cierre, se resolverá en su oportunidad.

En cuanto a la solicitud de resolver la presentación de fecha 19 de enero del año en curso, pase al señor Juez que dictó la resolución que indica la referida presentación.

Notifíquese a los intervinientes, vía correo electrónico.

RUC N°:1300384594-4

RIT N°:9458 - 2013

Proveyó, MARIA INES LAUSEN MONTT, Juez Titular de este Noveno Juzgado de Garantía de Santiago.-

Es decir en una próxima audiencia , se resolverá si la solicitud de ampliación del plazo de la investigación está dentro de los plazos legales y si se accede al cierre de la investigación. Si ocurre esta última alternativa judicial se iniciarían las acusaciones y las distintas alternativas : juicios ,abreviados o las salidas alternativas .